



## **La discusión crítica en el discurso público: el “descarrilamiento” del discurso periodístico**

Erica Carolina BUSSE CORBALÁN

### **Resumen**

Tomando como objeto de análisis la discusión crítica que se dio en una entrevista realizada en la señal de cable La Nación+ en el transcurso de la transmisión del día 10 de junio de 2022 del programa “Buenos días, Nación” en torno a la prohibición del uso del lenguaje inclusivo en las escuelas porteñas - a partir del dictado de un acto resolutorio emitido por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -, en el presente trabajo se analizará el desarrollo de las reglas de la discusión crítica en el marco de la teoría pragmatialéctica durante la mencionada entrevista, así como las actitudes de entrevistada y entrevistadorxs durante la discusión y las maniobras estratégicas descarrilladas que pudieron darse en el transcurso de la misma. Se reflexionará acerca de la transformación del discurso periodístico en los medios de comunicación en la actualidad y su intervención en la lucha por la imposición de sentidos. Finalmente, se pretenderá reflexionar brevemente acerca de la posible interferencia de los sesgos de confirmación en la resolución eficiente de una discusión crítica. ¿Los sesgos de confirmación afectan la percepción acerca de la conclusión de una discusión crítica? ¿Puede la argumentación eficaz hacernos cambiar de opinión?

### **Introducción**

Durante el mes de junio de 2022 se dio en el ámbito público un debate polémico en torno al uso del lenguaje inclusivo, a partir del dictado de un acto resolutorio emitido por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que regula el uso del lenguaje inclusivo en las



escuelas porteñas. La norma –Resolución 2566/22 del Gobierno de la Ciudad–, dictada tras la obtención de malos resultados en las pruebas de aprendizaje de 2021, dispone en su artículo 1º:

Establézcase que en el ejercicio de sus funciones, los/as docentes en los establecimientos educativos de los niveles inicial, primario y secundario y sus modalidades, de gestión estatal y privada, *deberán desarrollar las actividades de enseñanza y realizar las comunicaciones institucionales de conformidad con las reglas del idioma español*, sus normas gramaticales y los lineamientos oficiales para su enseñanza.<sup>1</sup> (El destacado no se encuentra en el original)

La medida adoptada rápidamente provocó una gran controversia. Así fue que varixs expertxs fueron convocadxs por los medios de comunicación para dar su opinión calificada acerca de la medida, y las hubo “de todos los colores”: se recogieron opiniones tanto a favor como en contra, basadas en diferentes justificaciones, no siempre estrictamente técnicas.

En el presente trabajo nos ocuparemos de una entrevista en particular, realizada en la señal de cable La Nación+, en el transcurso de la transmisión del día 10 de junio de 2022 del programa “Buenos días, Nación”<sup>2</sup>. En dicha transmisión fue convocada a dar su opinión experta Karina Galperín, cuyo currículum profesional la describe como licenciada en Letras y en Ciencia Política por la Universidad de Buenos Aires; doctora en Lenguas y Literaturas Romances por la Universidad de Harvard; y actualmente desempeñándose como profesora ordinaria en el Departamento de Estudios Históricos y Sociales de la Universidad Di Tella, donde enseña literatura, y se desempeña además como Directora de la Maestría en Periodismo UTDT/La Nación.

Teniendo en cuenta este último rol desempeñado por la experta entrevistada, y dada la señal televisiva convocante -la que manifiesta una marcada línea editorial, dirigida a un público de ideología que podemos definir en principio como conservadora–, podemos

---

<sup>1</sup> Resolución 2566/MEDGC/22 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponible en [https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck\\_PE-RES-MEDGC-MEDGC-2566-22-6395.pdf](https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck_PE-RES-MEDGC-MEDGC-2566-22-6395.pdf)

<sup>2</sup> *Escuelas porteñas no podrán usar lenguaje inclusivo. El debate en LN+* (10 de junio de 2022) Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=ykCtMxbpdYI&t=831s>



suponer que los entrevistadores esperaban una opinión congruente con la opinión de la señal y de sus opiniones personales. Sin embargo, como veremos a continuación, esta no fue la situación:

*LUIS NOVARESIO (ENTREVISTADOR, E. EN ADELANTE): ¿Me da su opinión sobre esta disposición porteña?*

*KARINA GALPERIN (K.G. EN ADELANTE): SÍ, a mí me sorprendió mucho. Me parece una resolución infundada, torpe, contraproducente para los propios objetivos que se propone. Me parece además inútil, no va a lograr nada, no va a lograr ni encauzar la incomodidad con el lenguaje inclusivo que evidentemente tiene el gobierno, no va a solucionar en absoluto los resultados que obtuvieron las pruebas de lengua, me parece que el problema está en otro lado. No hay ningún tipo de evidencia que relacione peor desempeño en lengua con aprendizaje o utilización de los docentes del lenguaje inclusivo, y sobre todo, como alguien que trabaja con la lengua, me parece un error desde el punto de vista pedagógico: a mí me parece que hoy enseñar género gramatical –desentendámonos del desempeño general de la lengua, etc.–, que enseñar hoy género gramatical en español sin dar cuenta de esto que está pasando, de estos nuevos usos que están pasando –no sólo en Buenos Aires, no sólo en el español, sino en la mayoría de las lenguas occidentales–, de este cambio en la aceptación de la estructura de género gramatical, es enseñar mal el género en la lengua. Entonces digo, a mí eso es lo que más me preocupa viniendo de un ministerio de Educación.*

A continuación, analizaremos el desarrollo de las reglas de la discusión crítica en el marco de la teoría pragmadialéctica que se dio durante la mencionada entrevista, las actitudes de entrevistada y entrevistadorxs durante la discusión –donde estos últimos adoptan, luego de un cambio en el tipo de diálogo, el papel de antagonistas–, así como las maniobras estratégicas descarrilladas que pudieron darse en el transcurso de la misma.

## **Discurso periodístico y discurso político**

En la actualidad, el tipo de discursividad que despliega cierto sector del periodismo –en particular en las cada vez más frecuentes “editoriales” de los programas televisivos–, se



acerca más a la caracterización que Eliseo Verón (1987)<sup>3</sup> hace del discurso político, que a la correspondiente al discurso periodístico:

- El discurso se produce en un evento comunicativo donde participan emisores y receptores.
- Si bien el discurso no es emitido desde lugares institucionales donde se da el juego del poder, tiene una intención política, es decir, pretende incidir en las relaciones de poder: participa o interviene en la lucha por la imposición de sentidos.
- Es argumentado.
- Manifiesta propiedades performativas, ya que no se limita a informar o transmitir convicciones sino que produce un acto: públicamente asume compromisos y toma posición.
- Su fin se identifica con producir un cambio y/o confirmación de conductas, creencias y actitudes a partir de una (re)presentación de una pararealidad discursiva.
- El discurso de algunos periodistas actuales contiene sin duda una dimensión polémica: la enunciación que consideramos claramente política por lo expuesto anteriormente, parece ligada necesariamente a la construcción de un adversario (un otro negativo). En este sentido, supone la existencia de otras discursividades, reales o posibles, opuestas al propio. Es a la vez una réplica y supone o anticipa una réplica.
- No se dirige tanto a convencer a este adversario, sino a reconocer y confirmar a los partidarios, y atraer a los indecisos.

En esta nueva discursividad periodística, el componente más característico del discurso – o la zona discursiva desde donde se construye el mensaje–, deja de ser la que tradicionalmente caracterizara al discurso de la información, esto es, el componente descriptivo (donde se daba el ejercicio de la constatación, que comporta muchas veces lecturas del pasado y de la situación actual, en una situación de “mediador-testigo” de aquello que se comunica). La nueva discursividad periodística se sitúa más en la zona prescriptiva/interpelativa: entreteje lo que en el discurso es del orden del deber, de la necesidad (como imperativo universalizable), aunque apareciendo generalmente como

---

<sup>3</sup> Verón, E. (1987). La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política, en Verón, E; Arfuch, L. Chirino, M. M. (et al.), *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos* (pp. 11-26). Hachette.



impersonal. Este componente concentra, a diferencia del descriptivo, operaciones de interpelación orientadas al prodestinatario (es decir, el partidario) y al paradesinatario (el indeciso, aquel que aún no ha tomado posición).

En la entrevista que nos toca analizar, entendemos que esta nueva discursividad periodística, de carácter claramente político, se aprecia en forma particularmente evidente. La entrevista inicia como un tipo de diálogo de búsqueda de información, en particular con la forma de entrevista o consulta de experto, pero ante la respuesta no acorde de la experta a las expectativas periodísticas, se da un cambio de diálogo motivado por los entrevistadores y entrevistadoras, que lo torna cuanto menos en una discusión simple, aunque consideramos que es más un diálogo mixto, del tipo de debate, al menos desde los objetivos de los entrevistadores, quienes no buscan persuadir a la experta consultada, sino más bien vencerla en la discusión y posicionarse como los ganadores y las ganadoras a los ojos de la audiencia.

En su intento por alcanzar sus objetivos –esto es reforzar y transmitir la forma de pensar respecto del uso del lenguaje inclusivo en general y en las escuelas en particular que mantiene tanto la señal de cable como los y las periodistas de ésta–, la apelación a la autoridad que inicialmente moviliza la consulta de la opinión de la experta es refutada a partir del cambio de tipo de diálogo y de la utilización de maniobras estratégicas, muchas de ellas –a entender de quien escribe– descarrilladas.

## **Violaciones a la regla del punto de vista: atribuir al oponente un punto de vista ficticio.**

En el caso que estamos analizando, el entrevistador, en la parte que podemos identificar como de confrontación (puesto que ya ha expuesto su punto de vista, contradictorio con el de la experta entrevistada), atribuye a Galperín un punto de vista no expuesto por ella, al expresar en forma de crítica en el minuto 4.09:

*E.: Sí, la sigo y firmo al pie lo que está diciendo, Karina. Ahora si un gobierno, en este caso el gobierno nacional, cree que hace reconocimiento a las mujeres dejando utilizar el lenguaje inclusivo y teniendo una carencia de mujeres en los puestos de decisión me parece que estamos simplemente hablando para la tribuna. A mí la verdad que la*



*ministra Vizzoti permita que en su ministerio usen la E cuando es una de las dos ministras que tiene todo el gobierno, me parece tranquilizador de conciencia para la galería...*

Su comentario posiciona a Galperín como formando parte del gobierno nacional, o cuanto menos como defensora de la medida implementada por la ministra de Salud nacional, algo que en ningún momento la experta manifestó hasta ese momento. Esta maniobra constituye claramente un intento por parte del entrevistador de atribuir a la protagonista de la discusión un punto de vista ficticio, dirigiendo la crítica a un punto de vista diferente del propuesto por ella. Esta maniobra descarrilada constituye una falacia, la falacia del espantapájaros, en el intento de atribuirle a la experta consultada un punto de vista que puede resultarle al entrevistador más fácilmente atacable según su perspectiva. A lo largo de la entrevista, las argumentaciones del entrevistador girarán principalmente en torno a la irrelevancia de la discusión del lenguaje inclusivo en un contexto de deterioro educativo y a la falta de igualdad de las mujeres en el acceso al gabinete nacional.

Galperín dejará en claro que lo expresado por el entrevistador no es el tema de discusión, ordenando nuevamente el diálogo, a la vez que contesta al argumento expresado por éste:

*K.G.: Y eso lo podemos discutir... estamos discutiendo la resolución que acaba de sacar el ministerio sobre el uso del lenguaje inclusivo en las escuelas, y a mí me parece que el argumento "es esto pour la gallery porque no incluye", saca de la cancha un montón de cuestiones relacionadas con el uso del género en el lenguaje que no sólo me parece que son para considerar sino que también deberían incluirse en la enseñanza de la lengua hoy, y no sólo no prohibirlas...*

## **Violación a la regla de la relevancia: argumentaciones irrelevantes o trampas retóricas**

Siguiendo la violación a la regla anterior, en la discusión analizada la falacia del espantapájaros aparece –podríamos decir– combinada con la violación a la regla de la relevancia, ya que por la forma de expresarse del entrevistador, no solo pone en boca de



la experta puntos de vista no expresados por ella, sino que además resultan irrelevantes en aras del tema de discusión.

En varias ocasiones el entrevistador apela sin decirlo explícitamente a prejuicios como si fueran argumentaciones, haciendo así uso de no argumentaciones, apelando a las predisposiciones ideológicas de la audiencia. Aunque en forma más sutil, podemos decir que se trata del uso de una falacia patética, por ejemplo, en el siguiente fragmento:

Minuto 5:52

*E.: Yo ahí disiento; yo creo que hay tanta obsesión de un sector de la docencia por sentirse “progres” utilizando el lenguaje inclusivo, que dejan ese mismo esfuerzo para ayudar a dar las herramientas a los alumnos para que por ejemplo entiendan lo que están leyendo; están obsesionados, hay sindicatos que emiten comunicados con el lenguaje inclusivo y por ejemplo nunca quebraron una lanza por la vuelta de la escuela a la actividad presencial. A mí me parece que es un dispendio de energía en un momento dramático de la educación argentina.*

Minuto 6:23

*K.G: Respeto tu opinión, me parece que no tiene mucho que ver con lo que estamos discutiendo ahora que es qué hace un gobierno sobre qué se hace en las escuelas con el idioma. La fundamentación sobre el vínculo entre el uso del lenguaje inclusivo y el deterioro en las pruebas de desempeño de lengua no tiene absolutamente ningún fundamento. Puede haber una incomodidad... al ministerio le puede molestar como le molesta a usted, yo lo entiendo... digo, uno puede sentirse frente a eso de distintas maneras; de ahí a prohibirlo me parece que hay un salto enorme y yo insisto: a mí me parece pedagógicamente un error.*

Con esta contestación, Galperín pone en evidencia la no-argumentación del entrevistador, que intenta ganar el favor de la audiencia apelando a sus sentimientos. Lo que el antagonista y entrevistador esgrime como argumento parece verosímil, sin embargo es equivocado como defensa del punto en disputa, ya que más que argumentar esgrime una opinión, que no es otra cosa que su sentir respecto a la situación del sistema educativo y del uso del lenguaje inclusivo, algo que Galperín intenta poner de manifiesto.

Y en otro pasaje:

Minuto 11:20



*E.: ¿...Y le parece torpe e infundado del otro sentido, le parece torpe o infundado que el ministerio de Salud imponga el uso del lenguaje inclusivo?*

Nuevamente el entrevistador apela a los sentimientos que la audiencia tiene respecto de la norma emitida por el ministerio de Salud de la Nación, intentando posicionar a Galperín como sostenedora de un punto de vista favorable a la medida, algo que la experta jamás manifestó durante la discusión. Galperín intentará una vez más circunscribir la discusión a la diferencia de opinión inicial, marcando la irrelevancia del análisis de la medida del ministerio de Salud en la discusión sostenida:

(...)

*K.G.: ..Sí, no, a mí me parece que en la lengua, así es como se amplían los usos: distintos individuos, distintos organismos, distintos colectivos, aceptan o no aceptan un nuevo uso, y si lo aceptan por un tiempo y después son minoritarios en la lengua, lo dejarán de usar y al revés, de modo que... **igual a mí la discusión del ministerio de Salud me parece totalmente independiente de la discusión sobre qué hacemos en las escuelas y qué hace un ministerio respecto de imponer o prohibir algo adentro de las escuelas.** (...)*

## **Argumento ad verecundiam: falacia de la apelación inapropiada a la autoridad**

Resulta bastante frecuente en discusiones con ribetes técnicos específicos recurrir a la opinión o al juicio de expertos. En el caso de la entrevista que nos ocupa, la opinión de la experta no resultó congruente con la línea editorial del canal en cuestión, situación a partir de la cual el entrevistador y sus columnistas intentaron socavar de diferentes maneras su autoridad.

Para ello una de las contraargumentaciones resulta ser una apelación falaz a la autoridad.

El columnista 1 ensaya una contraargumentación en forma de pregunta retórica, en la cual incluye una apelación a la autoridad que consideramos inadecuada:

*COLUMNISTA 1 (C.1. en adelante): ¿Qué pensás Karina –¿cómo te va?–, **qué pensás del “las y los”?***



Minuto 7:18

*K.G.: ¿Querés decir de la duplicación? ¿Me estás preguntando mi opinión personal?*

*C.1.: Sí... si te parece funcional o no... o sea, yo no me imagino a Octavio Paz escribiendo así pero...*

Minuto 7:28

*K.G.: ...Bueno, tampoco es que lo que hubiera hecho Octavio Paz debe guiar el uso de la lengua hoy... Me parece a mí, siempre lo digo, me parece que lo más interesante que está pasando con eso hoy es que hay por lo menos cinco formas en danza para reemplazar a una estructura gramatical que, a distinta gente por distintas razones, o lo incomoda o no le gusta o le parece impreciso; lo que yo diga no tiene ninguna relevancia... Digo, cuál es la que yo prefiera o si a mí personalmente me causa incomodidad...*

En el caso del ejemplo, podríamos representar el esquema del argumento del columnista 1 de la siguiente forma:

Octavio Paz es una autoridad en la utilización del lenguaje español.

Octavio Paz usa el genérico masculino (o no usa el lenguaje inclusivo), tal lo establecido en el lenguaje español.

Por tanto, el uso del genérico masculino es el correcto (o en forma alternativa, el uso del lenguaje inclusivo no es correcto)

Podemos admirar y apreciar particularmente la literatura de Octavio Paz, pero no parece correcto o adecuado apelar a su forma de escribir en lenguaje español en el contexto de la discusión que nos ocupa, es decir, el uso en la actualidad del lenguaje inclusivo en las escuelas porteñas. En este contexto, entendemos que se trata de una apelación inadecuada a la autoridad, algo que Galperín señala expresamente.

## **Argumentación basada en una (mala) relación de analogía**



Según van Eemeren, Grootendorst y Henkemans (2006)<sup>4</sup>, en la argumentación basada en una relación de analogía, un punto de vista es defendido demostrando que algo mencionado en el punto de vista es similar a algo que se cita en la argumentación, y que sobre la base de esta semejanza el punto de vista debería aceptarse. (p. )

El argumento pretende mostrar que lo que es verdad para un caso, es verdad para el otro caso que se está tratando.

Para evaluar la consistencia de la argumentación debemos determinar si no hay nada entre los casos que se ponen en comparación que pueda invalidar tal comparación.

El esquema argumentativo para una relación de analogía tiene la siguiente forma:

	Y es verdad de X
Porque	Y es verdad de Z
Y	Z es comparable a X

La pregunta más importante para analizar si el esquema argumentativo utilizado es efectivamente una argumentación válida, es si hay diferencias significativas entre Z y X.

En la entrevista que nos ocupa, el columnista I ensaya en el minuto 8.07 una contraargumentación al punto de vista defendido por Galperín, utilizando una relación de analogía, que es formulada de la siguiente forma:

*C.1.: Yo te pregunto, ya que discutimos sobre el signficante, por ejemplo, si yo digo “me voy cinco días a Pinamar”... ¿estoy invisibilizando las noches?*

Esta interpelación en forma de chicana argumentativa, puede reformularse de la siguiente forma, para establecer el siguiente esquema:

**Todos los géneros son incluidos en el genérico masculino** (el uso del genérico masculino incluye a todos los géneros posibles, no invisibilizando a ninguno de ellos)

---

<sup>4</sup> van Eemeren, F.; Grootendorst, R.; Henkemans, F. (2006), *Argumentación: análisis, evaluación, presentación*. Biblos.



- porque **Las noches están incluidas en la expresión “Me voy 5 días a Pinamar”**  
(no invisibilizo a las noches cuando utilizo la expresión “Me voy 5 días a Pinamar”, porque el sustantivo “días” incluye a sus noches)
- y **La expresión “días” (que incluye las noches) es comparable al genérico masculino.**

Es claro que la intención del columnista 1 es presentar los contextos de la expresión de los días y sus correspondientes noches y el uso del genérico masculino como casos similares, cuando en verdad no lo son. ¿Este principio de inclusión que pretende demostrarse en la expresión genérica es aplicado indudablemente? Evidentemente no, ni siquiera en la expresión “me voy 5 días a Pinamar”, puesto que puede incluir a las noches, o mejor dicho, puede no ser relevante distinguir a los días y sus noches si le cuento a un amigo que me voy de vacaciones, pero sí puede serlo, y mucho, si estoy negociando un alquiler: en este caso, los 5 días ¿son también 5 noches? ¿O son sólo 4 noches las que deseo contratar?

Quizás esa puede haber sido una contestación a la pregunta formulada, si Galperín hubiese querido contestar con otra chicana. No fue esta su elección, entendemos que con la intención de reencauzar la discusión a términos más serios; sin embargo, creemos que ése fue el sentido de su contestación: el lenguaje puede requerir precisiones para no caer en ambigüedades o conflictividades.

Minuto 8:16 (en respuesta a C.1)

*K.G.: Cada sociedad le pide a la lengua la precisión que necesita y en este momento en nuestra sociedad hay una discusión sobre cuánta precisión le estamos pidiendo al género gramatical y no estamos todos de acuerdo, pero evidentemente en lo que estamos todos de acuerdo es que lo compartas o no, una porción grande de nuestra sociedad y de todas las sociedades occidentales, siente una incomodidad con el masculino genérico que antes no sentía...*

Al contestar de esta manera, Galperín demuestra que no hay un principio general de inclusión en todas las expresiones del lenguaje que se pretenden genéricas, y que esto depende en verdad de la precisión que se le requiera al lenguaje en determinado momento



histórico-social. Nótese que su argumento no se basa en demostrar que la expresión *días* no es asimilable al genérico masculino en términos gramaticales, o que muestra diferencias significativas con el genérico masculino (una noche no puede “sentirse invisibilizada” en el término “día”, como sí puede ocurrir con una persona), sino en la pretensión generalizada de que un término incluye necesariamente a otros términos.

## **Reflexiones finales**

Del análisis de la entrevista y la discusión suscitada, podemos destacar las siguientes cuestiones:

- Dadas las nuevas características que adopta el discurso periodístico –como discurso público– en el contexto político-social actual, se aleja cada vez más de la zona discursiva de la información, abandonando progresivamente su rol de comunicador de hechos o de “mediador-testigo” de aquello que comunica, configurándose más cerca de un discurso político, en el sentido de que claramente interviene o participa en las disputas por la imposición de sentidos. Lxs periodistxs ya no se limitan a informar hechos o realizar preguntas a entrevistadxs con el fin de ampliar información o conocimiento sobre un determinado tema para que lxs espectadorxs puedan formar su propia opinión al respecto, sino que exponen y muchas veces tratan de imponer sus puntos de vista. Esta situación se aprecia claramente en la entrevista analizada, donde el entrevistador y sus columnistas exponen claramente sus propias perspectivas respecto del tema en cuestión e intentan imponerlas en la discusión, que se proyecta socialmente dada la temática problematizada ya en la sociedad.

Lxs periodistxs utilizan diversas formas de argumentación para otorgarle poder a su discurso, tanto en la exposición de determinados hechos a informar como en las discusiones críticas que mantiene con lxs entrevistadxs. En el desarrollo de sus argumentaciones, no son ajenxs a incurrir en falacias, tanto en su acepción más clásica como en su forma de maniobras descarriladas, como hemos podido apreciar en la entrevista analizada.



▪ Por último, llama la atención el diálogo que mantienen, una vez finalizada la entrevista, el entrevistador y lxs columnistas (minuto 3.19 hasta el final): nos permite reflexionar cuanto menos acerca del papel de los sesgos de confirmación en la posibilidad de cambiar nuestras opiniones ante el poder de los argumentos de nuestros “rivales”. El entrevistador no sólo reafirma sus convicciones, sino que celebra de alguna manera los argumentos esgrimidos por sus columnistas como si estxs hubieran resultado victoriosos en la discusión, habiendo sido o bien rebatidos por la interlocutora o bien derribados – aunque no explícitamente en la mayoría de los casos– por falaces, como hemos visto. En un artículo titulado *Why Facts Don’t Change Our Minds*, Elizabeth Kolbert (2017) traerá a colación las palabras de investigadores de la universidad de Stanford, quienes en el marco de las conclusiones de una serie de experimentos realizados en la década del ‘70 al respecto, señalaron que “incluso después de que la evidencia de sus creencias haya sido totalmente refutada, las personas no hacen las revisiones apropiadas de esas creencias”<sup>5</sup>. Sin duda, podemos apreciar la congruencia de las conclusiones de este estudio en las palabras del entrevistador y sus columnistas.

En el mismo artículo citado, Kolbert menciona que dos científicos cognitivos, Steven Sloman y Philip Fernbach, llaman “ilusión de profundidad explicativa” al hecho de que “la gente cree que sabe mucho más de lo que realmente sabe”, y que el hecho de que otras personas crean lo mismo que uno, nos hace persistir aún con más fuerza en esta creencia. Creemos que resultan claramente ejemplificatorios los siguientes pasajes finales de la entrevista:

Minuto 14:00

Ejemplo de retroalimentación en la opinión congruente con otrxs, a pesar de haberse demostrado una apelación inapropiada a la autoridad:

*E: Yo no me lo imagino de verdad... me encantó esta historia que vos decís que Octavio Paz tenga, o Martí –para que no se pongan locos con la ideología–, que haga poesía Martí diciendo las y los yugos (¿?)... no se no se me ocurre cómo se dice esta cuestión...*

---

<sup>5</sup> Kolbert, E. (2017) *Why Facts Don’t Change Our Minds*. *The New Yorker*.  
<https://www.newyorker.com/magazine/2017/02/27/why-facts-dont-change-our-minds>



Minuto 14:30

Ejemplo de retroalimentación en la opinión congruente con otrxs, a pesar de haberse demostrado que el argumento se basaba en una mala relación de analogía:

*E.: Te voy a robar la imagen, te juro que te voy a citar que “cuando yo me fui cinco días de vacaciones a Mar del Plata” estoy excluyendo la noche...*

Ejemplo de Ilusión de profundidad explicativa:

*C.1.: Sí, es robada y porque me interesa mucho este tema y me puse a leer bastante, hace mucho tiempo pero lo importante es que si hay estas demandas, como decís se empiecen a imponer por la realidad misma.*

Estos “auto-engaños argumentativos” –como hemos visto que sostienen varios investigadores–, son muy comunes y extendidos, y resultan particularmente frecuentes además en el discurso político. Creemos que en la actual discursividad periodística, justamente por el cariz más “político” que ha venido adoptando, se ha acentuado. Si bien resulta difícil que los comunicadores sociales puedan corregir las propias creencias y manifestar públicamente este cambio de parecer, consideramos que resultaría sumamente provechoso socialmente que los temas de interés público sean comunicados en el marco de discusiones argumentativas, en las que el encuentro con un/x otrx que asuma el rol de antagonista obligue a lxs participantxs a esforzarse por esgrimir mejores argumentos. De esta forma se dará al menos la oportunidad a la audiencia –quien, no ignoramos, adolece también de las mencionadas debilidades en la conformación de sus creencias– de escuchar argumentos mejor desarrollados que le permitirían iniciar –si así fuese su intención– el camino de trascender la ilusión de profundidad explicativa.

## Referencias

Copi, I y Cohen, C. (2007) *Introducción a la lógica*. Limusa.

*Escuelas porteñas no podrán usar lenguaje inclusivo. El debate en LN+* (10 de junio de 2022) Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=ykCtMxbpdYI&t=831s>



Gutiérrez Vidrio, S. (2003). El discurso argumentativo. Una propuesta de análisis. *Escritos, Revista del Centro de Ciencias del Lenguaje, Número 27*, pp. 45-66.  
[http://cmas.siu.buap.mx/portal\\_pprd/work/sites/escritos/resources/LocalContent/27/1/silviagtzv.pdf](http://cmas.siu.buap.mx/portal_pprd/work/sites/escritos/resources/LocalContent/27/1/silviagtzv.pdf)

Hamblin, Ch. (2016) *Falacias*. Lima, Palestra.

Kolbert, E. (2017) Why Facts Don't Change Our Minds. *The New Yorker*.  
<https://www.newyorker.com/magazine/2017/02/27/why-facts-dont-change-our-minds>

Mercier, H. *¿Pueden los argumentos políticos hacernos cambiar de opinión?*  
<https://euromind.global/es/hugo-mecier/>

Resolución 2566/MEDGC/22 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
Disponible en [https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck\\_PE-RES-MEDGC-MEDGC-2566-22-6395.pdf](https://documentosboletinoficial.buenosaires.gob.ar/publico/ck_PE-RES-MEDGC-MEDGC-2566-22-6395.pdf)

van Eemeren, F.; Grootendorst, R.; Henkemans, F. (2006), *Argumentación: análisis, evaluación, presentación*. Biblos.

van Eemeren, F. H., *Maniobras estratégicas en el discurso argumentativo*. (2012)  
Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas & Plaza y Valdés.

Verón, E. (1987). La palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política, en Verón, E; Arfuch, L. Chirino, M. M. (et al.), *El discurso político. Lenguajes y acontecimientos* (pp. 11-26). Hachette.